



## Resolución Administrativa

Lima, 05 de diciembre del 2017

### VISTO:

El Informe N° 367-2017-OL-HEP/MINSA, de fecha 30 de noviembre del 2017, del Jefe de la Oficina de Logística del Hospital de Emergencias Pediátricas, el Memo N°560-PREV PPTAL-OEPE-HEP-2017, de fecha 22 de noviembre del 2017, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y el Memorandum N°358-2017-OEA-OSG-HEP, de fecha 18 de agosto del 2017, del Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento; y,

### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N°014-2017-OEA-HEP-IGSS/MINSA, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones, para el Año Fiscal 2017 del Hospital de Emergencias Pediátricas, rectificada con Resolución Administrativa N° 015-2017-OEA-HEP-IGSS/MINSA y Resolución Administrativa N° 017-2017-OEA-HEP-IGSS/MINSA; y modificado con Resolución Administrativa N°019-2017-OEA-HEP/MINSA, Resolución Administrativa N°021-2017-OEA-HEP/MINSA, Resolución Administrativa N°024-2017-OEA-HEP/MINSA, Resolución Administrativa N°025-2017-OEA-HEP/MINSA, Resolución Administrativa N°026-2017-OEA-HEP/MINSA, Resolución Administrativa N°028-2017-OEA-HEP/MINSA, Resolución Administrativa N°029-2017-OEA-HEP/MINSA, Resolución Administrativa N°033-2017-OEA-HEP/MINSA, Resolución Administrativa N°034-2017-OEA-HEP/MINSA y Resolución Administrativa N°036-2017-OEA-HEP/MINSA, Resolución Administrativa N°039-2017-OEA-HEP/MINSA;

Que, en el artículo 6° del Reglamento, de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N°056-2017-EF, se establece que el Plan Anual de Contrataciones, "(...) puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE.";

Que, mediante Informe N°367-2017-OL-HEP/MINSA, de fecha 30 de noviembre del 2017, el Jefe de la Oficina de Logística, solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente año, a fin de incluir una (01) contratación y excluir una (01) contratación, ya que la asignación presupuestal ha sido modificada;

Que, en el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N°1341, se determina que "8.2. El Titular de la Entidad puede delegar, mediante resolución, la autoridad que la presente norma le otorga.";

Que, mediante Resolución Directoral N°028-2017-DG-HEP-IGSS/MINSA con fecha 01 de marzo del 2017, el Director General del Hospital de Emergencias Pediátricas delega las facultades de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias Pediátricas;

Con la opinión favorable de la Jefa (e) de la Oficina de Logística y en armonía con las facultades conferidas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°:** APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Emergencias Pediátricas del Ejercicio Presupuestal 2017,  
INCLUYENDO la siguiente contratación:

N°	Descripción	Tipo de proceso	Valor estimado	Fecha tentativa	Fuente de financiamiento
58	ADQUISICIÓN DE GENERADOR DE ALTA TENSIÓN PARA EQUIPO DE RX Objeto: Bienes Lugar de la ejecución Lima/Lima/La Victoria	Adjudicación Simplificada	S/ 40,179.00	Diciembre	Recursos Ordinarios

EXCLUYENDO las siguientes contrataciones:

N°	Descripción	Tipo de proceso	Valor estimado	Cant. Items	Fecha Tentativa
1	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE FAENA Objeto: Bienes Lugar de la ejecución Lima/Lima/La Victoria	Adjudicación Simplificada	S/ 33,579.00	1	Febrero

**ARTÍCULO 2°:** DISPONER la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE y el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Pediátricas: [www.hep.gob.pe](http://www.hep.gob.pe).

**ARTÍCULO 3°:** PÓNGASE la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones a disposición de los interesados, en la Oficina de Logística del Hospital de Emergencias Pediátricas.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS  
*[Signature]*  
C.P.C. VICENTE W. ALVAREZ BEDÍA  
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN

VWAB  
CC.

- Oficina de Planeamiento Estratégico
- Oficina de Logística
- Oficina de Economía
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia (Púb. Pág. Web)
- Archivo